



BOLETIN DE INSTRUCCION

PROCEDIMIENTO DE OPERACIONES ESTANDAR

ZONA DE ESPERA

12

ODD: 105 – 2017

Departamento de Planificación de Operaciones Contra Incendios
CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

OBJETIVO: Estandarizar la distribución y asignación de funciones del material mayor con el fin de lograr una respuesta eficiente y ordenada, en los actos del servicio que se detallan en el presente documento

Establecer una zona de espera donde aguarde el material mayor para lograr una mejor distribución del mismo en los incendios

Evitar la aglomeración de material mayor sin función en el incendio, el cual provoca problemas de desplazamiento y distribución del material específico

Incorporar la metodología del Sistema de Comando de Incidentes con referencia a la logística necesaria para la distribución del material mayor

Zona de Espera (clave radial 12-13): Sector ubicado a no menos de tres cuadras o treientos (300) metros de la esquina del Incendio, donde esperará el material mayor despachado a partir la segunda alarma estructural o la alarma forestal. Su ubicación será determinada por el Oficial o Voluntario a Cargo del acto, quien deberá indicar radialmente por 5-6 a la Central de Alarmas "12-13 Calle/Avda. XXX y esquina Calle/Avda. YYY"



LA ZONA DE ESPERA PARA MATERIAL MAYOR EN INCENDIOS SE **ESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE A PARTIR DE UNA 2A ALARMA** DE INCENDIO ESTRUCTURAL O A PARTIR DE LA ALARMA DE INCENDIO FORESTAL

EL ENCARGADO DE ZONA MANTENDRÁ UNA CONSTANTE COMUNICACIÓN CON EL PUESTO DE MANDO, PROCURANDO ESTAR ATENTO A LAS SOLICITUDES DE ESTE Y ENVIANDO EL MATERIAL MAYOR HACIA EL INCENDIO CON INSTRUCCIONES DEL PUESTO MANDO. LAS COMUNICACIONES SE TRABAJARÁN POR LAS FRECUENCIAS 5-8 O UHF (SI AÚN NO LLEGA PERSONAL DE COMANDANCIA A ASUMIR ESTA FUNCIÓN SE MANTENDRÁ POR LA FRECUENCIA DE TRABAJO ESTABLECIDA PARA LA EMERGENCIA, 5-4 O 5-3)

Encargado Zona de Espera: Oficial o Voluntario quien deberá recabar información sobre el material mayor disponible en esta, el personal con el cual concurren y si cuentan con algún material específico necesario para el trabajo en incendios. Esta función recaerá en lo posible el Inspector o Ayudante del Departamento de Operaciones Contra Incendios, sino el Oficial o Voluntario al mando del Incendio designará el cumplimiento temporal hasta la designación por parte del Comandante

SE PROCURARÁ QUE EN ESTE **LUGAR NO PERMANEZCA EL MATERIAL MAYOR QUE TENGA INSTRUCCIÓN** YA INFORMADA DE SU FUNCIÓN Y UBICACIÓN.

A ESTE PUESTO TAMBIÉN DEBERAN **ARRIBAR VEHÍCULOS DE APOYO** A LA INSTITUCIÓN, TALES COMO OTROS CUERPOS DE BOMBEROS, CISTERNAS MUNICIPALES, GRÚAS, ETC.

